Licitación ID: 5282-18-LP19

Construcción Cancha Biker, Porvenir

Responsable de esta licitación: I.MUNICIPALIDAD DE PORVENIR, Secretaria de Planificación Comunal

Reclamos recibidos por incumplir plazo de pago: 2

Este número indica los reclamos recibidos por esta institución desde los últimos 12 meses hasta el día de ayer. Recuerde interpretar esta información considerando la cantidad de licitaciones y órdenes de compra que esta institución genera en el Mercado Público.

Productos o servicios

1	Construcción de obras civiles Cod: 72131702	1 Unidad
	Construcción Cancha Biker	

Contenido de las bases

1. **Características de la licitación**
2. Organismo demandante
3. Etapas y plazos
4. Antecedentes para incluir en la oferta
5. Requisitos para contratar al proveedor adjudicado
6. Criterios de evaluación
7. Montos y duración del contrato
8. Garantías requeridas
9. Requerimientos técnicos y otras cláusulas

Ver todo

1. Características de la licitación

Nombre de la licitación:

Construcción Cancha Biker, Porvenir

Estado:

Desierta (o art. 3 ó 9 Ley 19.886)

Descripción:

Construcción Cancha Biker, Comuna de Porvenir, acorde a Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas.

Tipo de licitación:

Pública-Licitación Pública igual o superior a 1.000 UTM e inferior a 2.000 UTM (LP)

Tipo de convocatoria:

ABIERTO

Moneda:

Peso Chileno

Etapas del proceso de apertura:

Una Etapa

Toma de razón por Contraloría:

No requiere Toma de Razón por Contraloría

Publicidad de ofertas técnicas:

Las ofertas técnicas serán de público conocimiento una vez realizada la apertura técnica de las ofertas.

2. Organismo demandante

Razón social:

I.MUNICIPALIDAD DE PORVENIR

Unidad de compra:

Secretaria de Planificación Comunal

R.U.T.:

69.250.300-7

Dirección:

Padre Mario Zavattaro Nº 434, Porvenir

Comuna:

Porvenir

Región en que se genera la licitación:

Región de Magallanes y de la Antártica

3. Etapas y plazos

Fecha de cierre de recepción de la oferta: 05-08-2019 15:30:00

Fecha de Publicación: 15-07-2019 23:23:06

Fecha inicio de preguntas: 15-07-2019 23:59:00

Fecha final de preguntas: 25-07-2019 23:59:00

Fecha de publicación de respuestas: 27-07-2019 16:30:00

Fecha de acto de apertura técnica: 06-08-2019 9:00:00

Fecha de acto de apertura económica (referencial): 06-08-2019 9:00:00

Fecha de Adjudicación: 13-08-2019 16:30:00

Fecha de entrega en soporte fisico No hay información

Fecha estimada de firma de contrato No hay información

Tiempo estimado de evaluación de ofertas No hay información

Visita a Terreno Salida desde Secplan, Zavatarro 434 23-07-2019 11:30:00

4. Antecedentes para incluir en la oferta

Documentos Administrativos

1 - ANEXO 1: IDENTIFICACION DEL PROPONENTE

1.- ANEXO 1: IDENTIFICACION DEL PROPONENTE

Descargar anexo

2.- ANEXO 2: DECLARACION JURADA

Descargar anexo

3.- ANEXO 3: DECLARACION JURADA INHABILIDADES

Descargar anexo

Documentos Técnicos

1.- ANEXO 6: EXPERIENCIA DEL OFERENTE

Descargar anexo

2.- ANEXO 7: CARTA GANTT

Descargar anexo

Documentos Económicos

1.- ANEXO 4: OFERTA ECONOMICA

Descargar anexo

2.- ANEXO 5: PRESUPUESTO DETALLADO

Descargar anexo

5. Requisitos para contratar al proveedor adjudicado

Persona natural

Encontrarse hábil en ChileProveedores, registro que verificará NO haber incurrido en las siguientes causales de inhabilidad:

1 .- Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.

2 .- Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.

3 .- Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.

4 .- La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.

5 .- Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.

6 .- Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.

7 .- Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.

8 .- Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).

Documentos persona natural

- Fotocopia Legalizada de Cédula de Identidad
- Declaración jurada acreditando que no se encuentra afecto al art. 4 inciso 6 de la ley 19.886, en el cual se establece que "ningún órgano de la administración del Estado podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes y servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco."

Persona jurídica

Encontrarse hábil en ChileProveedores, registro que verificará NO haber incurrido en las siguientes causales de inhabilidad:

1 .- Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.

2 .- Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.

3 .- Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.

4 .- La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.

5 .- Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.

6 .- Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.

7 .- Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.

8 .- Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).

Documentos persona jurídica
- Fotocopia Legalizada del Rut de la Empresa
- Declaración jurada acreditando que no se encuentra afecto al art. 4 inciso 6 de la ley 19.886, en el cual se establece que "ningún órgano de la administración del Estado podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes y servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco."
- Certificado de Vigencia de la Sociedad
- (1) Certificado de Boletín de Informes Comerciales
- (1) Certificado de Quiebras/Convenio Judicial

6. Criterios de evaluación

Ítem	Observaciones	Ponderación
1 Plazo de Ejecución	El plazo de ejecución en menos días corridos informado en el Formato Nº 4, tendrá el puntaje máximo respectivamente, que será de 100 puntos, el que, deberá ser inferior al plazo máximo definido. Las ofertas restantes, obtendrán un porcentaje del máximo señalado. En la evaluación se aplicará el "análisis de mínimo plazo", donde se considerará la relación entre cada oferta, y la de menor plazo, según la	25%

	oferta, y la de menor plazo, según la siguiente fórmula: PUNTAJE PONDERADO: ((PM/PE)*100)*0,25 Dónde: PM = Plazo Menor PE = Plazo Evaluado	
2 Experiencia del Oferente	Acorde a Bases Administrativas Especiales Numeral 10.4.	**25%**
3 Cumplimiento de los requisitos	Se otorgará 100 puntos al oferente que presenta la totalidad de los antecedentes en el plazo de recepción de ofertas, en tanto que, se otorgará 50 puntos al que presenta los antecedentes formales solicitados por la comisión evaluadora en virtud de la facultad otorgada por el artículo 40 del Reglamento de la Ley N° 19.886. En caso de que, no presente los antecedentes solicitados en el plazo otorgado para ello, se otorgará 0 puntos. PUNTAJE PONDERADO = PO x 0,05 Dónde: PO = Puntaje Obtenido	**5%**
4 Oferta Económica	La propuesta económica más baja informada en el Formato N° 4, tendrá el puntaje máximo respectivamente, que será de 100 puntos, el cual debe tener concordancia con el monto indicado en el portal www.mercadopublico.cl. Si no hay concordancia, se considerará el valor ofertado en el Formato N° 4. Las ofertas restantes obtendrán un porcentaje del máximo señalado. En la evaluación de las ofertas se aplicará el "análisis de mínimo costo", donde se considerará la relación entre cada oferta y la de menor costo, según la siguiente fórmula: PUNTAJE PONDERADO: ((OM/OE)*100)*0,25 Dónde: OM = Oferta Menor OE = Oferta Evaluada	**25%**
5 Comportamiento Contractual	Se evaluará el comportamiento contractual del oferente, según el registro de Chileproveedores, obteniendo 100 puntos el oferente que, no registre multas o incumplimiento de contrato en su registro, en tanto que, obtendrá 0 puntos el oferente que, registra multas o incumplimientos contractuales, o bien, no	**15%**

	posee registro. PUNTAJE PONDERADO = PO x 0,15 Dónde: PO = Puntaje Obtenido	
6 Presencia Local del Oferente	Se evaluará conforme la Patente Municipal, otorgándose 100 puntos a aquel que tiene sucursal en la comuna de Porvenir, con 50 puntos a aquel que tenga sucursal en la provincia de Tierra del Fuego, con 25 puntos puntos si tiene sucursal en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, y con 0 puntos si tiene sucursal en otra región. PUNTAJE PONDERADO = PO x 0,05 Dónde: PO = Puntaje Obtenido	**5%**

7. Montos y duración del contrato

Estimación en base a:	Presupuesto Disponible
Fuente de financiamiento:	No hay información
Contrato con Renovación:	NO
Observaciones	Sin observaciones
Plazos de pago:	30 días contra la recepción conforme de la factura
Opciones de pago:	Transferencia Electrónica, Cheque
Nombre de responsable de pago:	Ildefonso Neira Cárdenas
e-mail de responsable de pago:	administrador@muniporvenir.cl
Nombre de responsable de contrato:	Ildefonso Neira Cárdenas
e-mail de responsable de contrato:	administrador@muniporvenir.cl

Teléfono de responsable del contrato:	56-61-2581868-
Prohibición de subcontratación:	Se permite subcontratación

8. Garantías requeridas

Garantías de Seriedad de Ofertas

Beneficiario:	Ilustre Municipalidad de Porvenir
Fecha de vencimiento:	05-10-2019
Monto:	1000000 Peso Chileno
Descripción:	No hay información
Glosa:	Para garantizar la seriedad de la oferta de la Licitación Pública ID N° 5282-18-LP19 "CONSTRUCCIÓN CANCHA BIKER, COMUNA DE PORVENIR".
Forma y oportunidad de restitución:	Forma devolución: La Unidad de Administración y Finanzas de la Municipalidad será la encargada de devolver la garantía a los proponentes no adjudicados, esto a contar del día siguiente de la fecha en que, se suscriba el respectivo contrato, previo informe de la unidad encargada de la licitación. Respecto del oferente adjudicado, le será devuelta una vez que se firme el respectivo contrato y efectúe la entrega de la garantía de fiel cumplimiento de contrato a que se refiere el punto siguiente.

Garantía fiel de Cumplimiento de Contrato

Beneficiario:	Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena
Fecha de vencimiento:	11-01-2020
Monto:	10 %

Descripción:	No hay información
Glosa:	Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de la Licitación Pública ID N° 5282-18-LP19 "CONSTRUCCIÓN CANCHA BIKER, COMUNA DE PORVENIR".
Forma y oportunidad de restitución:	La restitución de la garantía de fiel cumplimiento del contrato será realizada a solicitud del contratista previa entrega de la garantía de buena ejecución de la obra.

Otras Garantías

Beneficiario:	Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena
Fecha de vencimiento:	10-02-2020
Monto:	5 %
Descripción:	No hay información
Glosa:	Para garantizar la buena ejecución de las obras Licitación Pública ID N° 5282-18-LP19 "CONSTRUCCIÓN CANCHA BIKER, COMUNA DE PORVENIR".
Forma y oportunidad de restitución:	La garantía será devuelta al Contratista una vez que se realice la recepción definitiva. Lo anterior sin perjuicio del plazo legal de responsabilidad civil de 5 años a que hace referencia el artículo 2.003, regla tercera del Código Civil o de los plazos previstos en las normas vigentes.

Beneficiario:	Ilustre Municipalidad de Porvenir
Fecha de vencimiento:	11-01-2020
Monto:	1 %
Descripción:	No hay información

Glosa:	Para garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones laborales del contrato de Licitación Pública ID N° 5282-18-LP19 "CONSTRUCCIÓN CANCHA BIKER, COMUNA DE PORVENIR".
Forma y oportunidad de restitución:	Forma devolución: una vez ejecutados en su totalidad los trabajos, y posterior al acta de recepción provisoria, previa solicitud del contratista, se procederá a la devolución de la garantía.

9. Requerimientos técnicos y otras cláusulas

Cláusula de Readjudicación
Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, no entrega los antecedentes legales para contratar y/o la garantía de fiel cumplimiento, no firma el contrato o no se inscribe en Chileproveedores en los plazos que se establecen en las presentes bases, la entidad licitante podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.

Resolución de Empates
En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio "USTED DEBE COMPLETAR ESTE CAMPO". Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el sub-criterio "USTED DEBE COMPLETAR ESTE CAMPO". De persistir el empate, se adjudicará al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el sub-criterio "USTED DEBE COMPLETAR ESTE CAMPO" y, finalmente, de continuar aun así empatados los oferentes, se adjudicará al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el sub-criterio "USTED DEBE COMPLETAR ESTE CAMPO".

Pacto de integridad
El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:
1.- El oferente se compromete a respetar los derechos fundamentales de sus trabajadores, entendiéndose por éstos los consagrados en la Constitución Política de la República en su artículo 19, números 1°, 4°, 5°, 6°, 12°, y 16°, en conformidad al artículo 485 del código del trabajo. Asimismo, el oferente se compromete a respetar los derechos humanos, lo que significa que debe evitar dar lugar o contribuir a efectos adversos en los derechos humanos mediante sus actividades, productos o servicios, y subsanar esos efectos cuando se produzcan, de acuerdo a los Principios Rectores de

Derechos Humanos y Empresas de Naciones Unidas.
2.-El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dādivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningūn funcionario pūblico en relaciōn con su oferta, con el proceso de licitaciōn pūblica, ni con la ejecuciōn de ēl o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicaciōn y ejecuciōn del o los contratos que de ello se deriven.
3.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto especīfico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.
4.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la informaciōn y documentaciōn, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisiōn y vigencia de la misma. 5.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ētica, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio. 6.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetarā las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitaciōn, sus documentos integrantes y ēl o los contratos que de ellos se derivase.
7.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitaciōn, asī como en la legislaciōn y normativa que sean aplicables a la misma.
8.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con informaciōn fidedigna y en tērminos tēcnicos y econōmicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.
9.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que ēste o ēstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitaciōn, incluidos sus subcontratistas, haciēndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracciōn, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que tambiēn procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

Subir